

Expediente Nº. LICIT/99/024/2024/0112

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de mantenimiento de los Sistemas de Control centralizado de las instalaciones de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 61.

Contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. OBJETO | 3 |
| 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO | 3 |
| 3. ACTUACIONES DEL ADJUDICATARIO | 4 |
| 3.1 Mantenimiento presencial en Instalaciones | 5 |
| 3.1.1 Mantenimiento preventivo (in situ) | 5 |
| 3.1.2 Mantenimiento Correctivo (in situ) | 6 |
| 3.2 SOPORTE TECNICO | 7 |
| 3.2.1 Asistencia telefónica. | 7 |
| 3.2.2 Tiempos de respuesta garantizado | 7 |
| 3.2.3 Disponibilidad de repuestos | 7 |
| 3.2.4 Protección de datos (Backup de software) | 7 |
| 3.2.5 Asesoría Tecnológica | 7 |
| 3.2.6 Actualización de Parches Software. | 7 |
| 3.2.7 Apoyo al Manejo Sistema | 8 |
| 3.2.8 Preventivo/Supervisión en remoto. | 8 |
| 3.2.9 Correctivo / Intervenciones en remoto. | 8 |
| 3.2.10 Migración a nuevas versiones de software. | 8 |
| 3.2.11 Servicio 24/7 | 8 |
| 3.2.12 Servicios Digitales | 8 |
| 3.3 Resumen de Cobertura | 9 |
| 4 ORGANO DE CONTROL | 10 |
| 5 CONTROL DE CALIDAD | 10 |
| 6 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES | 11 |
| 6.1 Medios humanos. | 11 |
| 6.2 Medios materiales. | 11 |
| 6.3 Organización del horario. | 11 |
| 6.4 Relaciones y obligaciones de carácter laboral. | 11 |
| 6.5 Comunicación de las incidencias | 12 |
| 7 ARQUITECTURA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL | 12 |
| 7.1 BMS para todos los hospitales | 12 |
| 7.2 FSS (Majadahonda y Barcelona) | 16 |
| 7.3 Equipos de soporte informático del Control Central | 16 |
| 8 OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS. | 17 |
| 9 RECLAMACIONES | 17 |
| 10 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 18 |

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es describir las características técnicas que regirán en el contrato de servicio de mantenimiento de los Sistemas de Control centralizado de las instalaciones en los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 de Majadahonda, Barcelona, Sevilla y Vigo.

Los trabajos objeto de la presente licitación deberán llevarse a cabo en las condiciones descritas en el presente pliego y el pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente licitación.

El conjunto de actividades a realizar por parte del Adjudicatario de esta licitación van encaminadas a mantener las instalaciones permanentemente operativas, responsabilizándose la empresa adjudicataria de mantenerlas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo así todas las exigencias legales establecidas para dichas tareas.

La empresa adjudicataria se comprometerá a realizar el servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Instalaciones SIEMENS/SINTESO existente en FREMAP, de manera que se garantice la operatividad y funcionamiento de las instalaciones todos los días del año, las 24 horas del día.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Además de la normativa general de aplicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la ejecución del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa y la legislación de carácter técnico enumerada a continuación:

A.) Seguridad y salud:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995 de 8 de noviembre), haciendo constar a la empresa adjudicataria la obligatoriedad de designar uno o varios trabajadores para ocuparse de las tareas de prevención de riesgos laborales o de, en su caso, constituir un Servicio de Prevención específico dentro de la empresa, o concertar dicho servicio con una entidad especializada.
- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, de Señalización de Seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

B.) Medio ambiente:

- Ley 34/2007 de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 710/2015, de 24 de Julio, sobre pilas, acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

C.) Mantenimiento y Eficiencia energética:

- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de edificación, así como sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 1027/2007 Reglamento de Instalación térmicas de Edificios (RITE), así como sus modificaciones posteriores.

- Real Decreto 513/2017, Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendio.
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueban el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, así como sus modificaciones posteriores.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución del objeto del presente contrato cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este Pliego, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ACTUACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria dispondrá los medios técnicos y humanos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos asociados al sistema de control que es objeto, incluyendo los ajustes, programaciones y calibraciones necesarios en los parámetros de los equipos, los test de comprobación asociados, así como, cuantas pruebas y acciones sean necesarias para verificar la plena operatividad del sistema conforme a las características y especificaciones nominales de los equipos.

El adjudicatario establecerá un programa de actuaciones, que incluya las operaciones necesarias para llevar a cabo las acciones que correspondan garantizando que no hay ninguna discontinuidad en la gestión centralizada del edificio, y evitando paradas de sus instalaciones.

El nivel del servicio requerido será “Mantenimiento Global” o expresión equivalente que refleje que en todos los trabajos se entiendan incluidos: la mano de obra, los equipos, los medios auxiliares, los desplazamientos, los alojamientos y cualquier otro coste necesario para el mantenimiento y/o reparación con excepción de los recambios.

El desarrollo de este servicio de mantenimiento incluirá, al menos, las siguientes actuaciones:

- Asistencia y supervisión técnica.
- Control y supervisión de las instalaciones.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.

El presente pliego recoge las actuaciones de mantenimiento necesarias, tanto para los Sistemas de automatización y control de edificios (Building Management System) en adelante BMS y los Sistemas de detección y alarma de incendios (Fire & Security Systems) en adelante FSS, que tendrá lugar en las siguientes instalaciones de los edificios de FREMAP. A continuación, se detalla los edificios con las instalaciones a mantener:

- Hospital FREMAP Majadahonda, en Carretera. de Pozuelo, 61, 28222 Majadahonda, Madrid. (Instalación BMS Y FSS)
- Hospital FREMAP Sevilla, en Av. de Jerez, s/n, 41012 Sevilla. (Instalación BMS)
- Hospital FREMAP Vigo en Rúa Feliciano Rolan, 12, 36203 Vigo, Pontevedra. (Instalación BMS)
- Hospital FREMAP Barcelona en Carrer dels Madrazo, 8-10, 08006 Barcelona. (Instalación BMS Y FSS)

El sistema de automatización de edificios implantado en los 4 Hospitales tanto para BMS como FSS, es el Desigo Control Center (CC) de Siemens. El Adjudicatario deberá contar con la capacidad técnica y recursos suficientes a nivel de empresa, para dar servicio a todas las instalaciones objeto del presente Pliego.

El adjudicatario deberá realizar un informe previo dentro de los dos primeros meses de vigencia del contrato donde se valorará la situación de cada una de las instalaciones y el estado de funcionamiento de estas indicando cualquier tipo de incidencia. En el caso de que en dicha evaluación se detectará alguna deficiencia deberá presentar un presupuesto para la subsanación de esta.

En el supuesto de modificaciones de las instalaciones actuales, siempre que las mismas no suponga una ampliación de las existentes, éstas se tendrán que mantener por la empresa adjudicataria, sin coste adicional. De cara a las operaciones de mantenimiento a aplicar a dichos equipos/instalaciones, se consensuará previamente con el responsable del contrato por parte de FREMAP

3.1 Mantenimiento presencial en Instalaciones.

Los siguientes apartados serán aplicables a todos los hospitales tanto para BMS, como para FSS, salvo que se indique lo contrario

3.1.1 Mantenimiento preventivo (in situ)

Se entenderá como trabajos de Mantenimiento Preventivo todas las operaciones programadas y de realización periódica, que deben efectuarse sobre la totalidad de las instalaciones y elementos objeto del contrato, con el fin de minimizar el riesgo de avería, detectar anomalías y garantizar su funcionamiento en condiciones de fiabilidad y seguridad.

El Adjudicatario deberá comprobar funcionalidad de todos los componentes de la Lista de Equipos Mantenidos, incluyendo la verificación de las características de seguridad y control. Informar del estado de la instalación, identificando defectos o problemas potenciales, sugiriendo las acciones para remediarlos o realizando un mantenimiento correctivo. Aparte de lo anterior, estas horas también se podrá aprovechar para la Propiedad para la realización de cambios o mejoras del sistema que estime necesarias

En el caso de la revisión anual de FSS, aparte de lo anterior se deberá realizar el mantenimiento de los equipos según lo recogido en el Real Decreto 513/2017, en el apartado de mantenimiento a realizar en las instalaciones de protección contra incendios. Como mínimo se realizarán las operaciones recogidas a continuación:

Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales

- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.
- Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.

Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores

- Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.
- Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
- Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.
- Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector.
- Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.
- La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años

Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.

- Prueba del funcionamiento de todos los pulsadores

Sistemas fijos de extinción: Espuma física, Polvo, etc.

- Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.
- En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.
- En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobación de que el espumógeno no se ha degradado.
- Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.

Para todos los tipos de mantenimiento recogido en este punto, el adjudicatario coordinará con el responsable de FREMAP las visitas y todas las operaciones a realizar.

3.1.2 Mantenimiento Correctivo (in situ)

Se entenderá como trabajos de Mantenimiento Correctivo, todas las intervenciones y operaciones a realizar sobre instalaciones y elementos objeto del presente pliego, no previstas ni programadas, como consecuencia de una avería en el mismo y con el fin de reponer su correcto estado de funcionamiento, realizándose todas las tareas de verificación y controles de seguridad necesarios.

El adjudicatario incluirá un número de intervenciones ilimitadas, tanto para BMS como para FSS, donde deberán ser atendida cualquier incidencia, independientemente de su causa y naturaleza. El mantenimiento correctivo incluirá la mano de obra requerida para reparar o reemplazar elementos defectuosos o averiados de la Lista de Equipos Mantenidos, con el fin de prevenir la falta de disponibilidad del sistema. En este servicio no están incluidos los materiales.

Los servicios de mantenimiento in situ se realizarán en horario laboral de lunes a viernes 08:00-17:00

El adjudicatario coordinará con el responsable de FREMAP las visitas y todas las operaciones a realizar.

3.2 SOPORTE TECNICO

Los siguientes apartados serán aplicables a todos los hospitales tanto para BMS, como para FSS, salvo que se indique lo contrario.

3.2.1 Asistencia telefónica.

El Adjudicatario dispondrá de un servicio que apoyará telefónicamente, en la resolución de problemas técnicos relativos a la explotación y mantenimiento de los sistemas de automatización o de protección contra incendios.

3.2.2 Tiempos de respuesta garantizado

El adjudicatario deberá respetar los tiempos de respuesta recogidos en el punto 3.3 del presente pliego, donde se realiza un resumen de la propuesta y se detallan dichos tiempos.

3.2.3 Disponibilidad de repuestos

El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP a precios preferenciales (al menos un 20% de descuento sobre el P.V.R por el fabricante) todos los repuestos necesarios para garantizar que su sistema funciona de forma adecuada Si un componente se avería, el adjudicatario deberá elaborar un presupuesto de reparación o en caso de que no tenga reparación suministrará a precio preferencial el componente averiado en las instalaciones.

Si un producto está descatalogado, y no se disponga de repuestos, se informará a la Fremap con la antelación suficiente para buscar una alternativa.

3.2.4 Protección de datos (Backup de software)

El Adjudicatario estará encargado de realizar las copias de seguridad del software y datos de los usuarios definidos, con la periodicidad acordada, y la pondrá a su disposición cuando sea necesario con los procedimientos y los plazos contratados. También deberá de facilitar el almacenamiento seguro de la copia de seguridad.

3.2.5 Asesoría Tecnológica

El Adjudicatario proporcionará asesoría e información de los últimos desarrollos en seguridad contra incendios, sistemas de seguridad y tecnología de gestión de edificios. Evaluará su impacto tanto en su operación, como en los costes en mantenimiento y energía, definiendo un plan de modernización compatible con los sistemas de que disponen.

3.2.6 Actualización de Parches Software.

El adjudicatario será el responsable de que el software cuente con una actualización de parches continua, que garantice un buen funcionamiento y se facilitará al personal de FREMAP toda la documentación e información relacionada de las modificaciones y actualizaciones realizadas. Así mismo se deberá adaptar a los últimos sistemas operativos de Windows u otras modificaciones similares.

3.2.7 Apoyo al Manejo Sistema

El Adjudicatario incluirá un apoyo en la operación del sistema, con el fin de aumentar su eficacia, analizando los eventos generados y sugiriendo un plan de acción para resolverlos.

Mediante este servicio se controlará, a través de una línea de telecomunicación, sucesos y alarmas técnicas, que no provocan riesgos a la vida, generadas por el/los sistema(s) del edificio, con el fin de facilitar la resolución de fallos en sus instalaciones o en el/ los sistema(s), ayudando a minimizar sus efectos, modificar o crear parámetros de operación o personalizar la aplicación.

3.2.8 Preventivo/Supervisión en remoto.

La empresa adjudicataria deberá revisar mediante conexión remota el funcionamiento general de la instalación. Supervisando las variables controladas, las señales que llegan a los sistemas, realizando informes de los defectos o variaciones observadas, y recomendamos acciones correctivas.

Se realizarán dos supervisiones remotas anuales aparte de las revisiones in situ recogidas en el apartado de mantenimiento preventivo in situ

3.2.9 Correctivo / Intervenciones en remoto.

El adjudicatario dispondrá de los medios humanos y técnicos necesarios para poder prestar un servicio de calidad a través de un Centro de Operaciones Remotas, durante el horario establecido deberán estar dedicados solamente a estas actuaciones (operaciones remotas) y con personal propio, que permita corregir o minimizar las situaciones críticas mediante la conexión remota analizando el problema, buscando medidas correctivas y haciendo indicaciones al personal de FREMAP.

3.2.10 Migración a nuevas versiones de software.

En caso de ser necesaria la migración del software a una nueva versión por evolución del sistema, esta migración será a cargo del Adjudicatario, así como todos los medios necesarios para llevar a cabo la misma sin ningún coste para Fremap durante toda la duración del Contrato.

Para todos los Hospitales se incluye la actualización inicial de la licencia actual del Desigo a la última versión, donde no la tengan ya disponible.

Los trabajos de instalar una nueva versión y de la actualización se realizarán en horas de mantenimiento.

3.2.11 Servicio 24/7

El Adjudicatario dispondrá de un servicio 24 horas de lunes a domingo, incluyendo festivos para la solución de incidencias que puedan darse en las instalaciones objeto del presente Pliego. Sera aplicable a la instalación BMS para todos los hospitales.

Con objeto de evitar intervenciones que se puedan resolver mediante la conexión remota, el módulo 7/24 siempre deberá ir ligado al módulo COR (centro de operación remota), reduciendo el tiempo de respuesta y el coste de las intervenciones.

3.2.12 Servicios Digitales

El Adjudicatario pondrá a disposición de Fremap la plataforma Building X "Operations & Maintenance Brochure", para todos los hospitales, tanto para la instalación de BMS como FSS

Building X es una plataforma que ejecuta las aplicaciones que le ayudan a gestionar el funcionamiento de los edificios. Proporciona una base central de datos seguros y en tiempo real que admite una amplia gama de casos de uso.

Las aplicaciones que se ofrecen para la plataforma Building X abarcan todos los sectores y categorías de casos de uso principales de los edificios:

- Energía y sostenibilidad
- Seguridad y protección
- Operaciones y mantenimiento

3.3 Resumen de Cobertura.

| COBERTURA BMS PARA TODOS LOS HOSPITALES | | |
|---|---|--|
| CONTENIDO PAQUETE | | SOPORTE |
| Asistencia Telefónica: Hot line 08:00-20:00 días laborables | | Max.0,5 horas por llamada |
| Horario 7/24 de asistencia | | INCLUIDO |
| Servicios digitales | | Operations Manager |
| Mantenimiento Preventivo | Nº de visitas anuales | 2 |
| | Nº de horas por visita | 32 |
| In situ | Total horas de visita anuales | 64 |
| Mantenimiento Correctivo in situ | | Intervenciones ilimitadas/ 08:00-17:00 días laborables |
| Coberturas | Tiempo de respuesta garantizada in situ | <16 horas en días laborables |
| | Protección de datos | ✓ |
| | Asesoría Tecnológica I | ✓ |
| | Actualización de parches software | ✓ |
| Operación Remota CORE | Apoyo al Manejo Sistema | >0,5 horas |
| | Supervisión Remota Preventiva | 2 supervisiones anuales |
| | Correctivo / Intervenciones ilimitadas | ✓ |
| | Tiempo de respuesta garantizada | <0,5 horas días laborables |

| COBERTURA FSS PARA HOSPITALES DE BARCELONA Y MAJADAHONDA | | |
|---|---------------------------------|---|
| CONTENIDO PAQUETE | | SOPORTE |
| Asistencia Telefónica: Hot line 08:00-20:00 días laborables | | Max.0,5 horas por llamada |
| Servicios digitales | | Operations Manager |
| Mantenimiento in situ | Revisión Preventivo in situ | 1 revisión anual de la instalación, horas según necesidad |
| | Correctivo in situ | Intervenciones ilimitadas/ 08:00-17:00 días laborables |
| | Tiempo de respuesta garantizada | <16 horas en días laborables |
| | Protección de datos | ✓ |

| | | |
|-----------------------|--|----------------------------|
| Coberturas | Auditoría de vida útil de detectores | ✓ |
| | Asesoría Tecnológica I | ✓ |
| | Actualización de parches software | ✓ |
| Operación Remota CORE | Apoyo al Manejo Sistema | >0,5 horas |
| | Supervisión Remota Preventiva | 2 supervisiones anuales |
| | Correctivo / Intervenciones ilimitadas | ✓ |
| | Tiempo de respuesta garantizada | <0,5 horas días laborables |

4 ORGANISMO DE CONTROL

FREMAP designará a una o varias personas con carácter de coordinador/es del contrato de mantenimiento, que tendrá como atribuciones la labor de coordinación y seguimiento del trabajo a efectuar, así como el cumplimiento del presente pliego. Este órgano de control mantendrá contacto con la empresa adjudicataria cuando sea necesario, y podrán reunirse con los responsables de la empresa a petición de FREMAP.

Como órgano coordinador, sus funciones serán la supervisión y seguimiento del contrato, teniendo en cuenta los siguientes puntos, entre otros:

- Incidencias reseñables, Evolución de los trabajos en ejecución.
- Repaso de tareas o partes pendientes de inicio o ejecución.
- Dificultades previsibles y medidas a adoptar, en relación con la ejecución de algún trabajo programado.
- Solicitud de permiso para tareas que requieran comunicación previa, o autorización.
- Aportación de datos o presupuestos solicitados.

5 CONTROL DE CALIDAD

FREMAP, a lo largo del periodo de vigencia del contrato, podrá establecer aquellos controles que estime oportunos para la verificación de la calidad y grado de cumplimiento del contrato, los cuales podrán ser realizados por entidades independientes, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de realización de los mismos. En todo caso, el máximo de pruebas por ejercicio no será superior a dos.

Si a raíz de estos controles se detectan anomalías, sean de carácter cuantitativo o cualitativo, FREMAP levantará un acta de disconformidad que será notificada al adjudicatario, el cual deberá subsanar las deficiencias con la mayor inmediatez (no pudiendo superar las 24 horas), emitiendo a FREMAP un informe pormenorizado de las causas que han motivado las desviaciones, medios puestos en práctica para corregirlas y, finalmente, tiempo de resolución.

Si debido a la mala ejecución del servicio fuese necesario efectuar actuaciones extraordinarias en las instalaciones de FREMAP relacionadas con el objeto de licitación, serán por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por las mismas.

Treinta días antes de la finalización del periodo de vigencia del contrato, el responsable técnico de la empresa adjudicataria junto con el coordinador del contrato, realizarán una visita de inspección y comprobación del estado de conservación y funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato. De no observarse ninguna incidencia, se levantará acta de conformidad, en caso contrario la empresa deberá subsanar las deficiencias técnicas o anomalías observadas.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria no realizase las actividades antes descritas, FREMAP procederá a subsanar las deficiencias observadas, repercutiendo el coste sobre la última factura a emitir por la adjudicataria.

6 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

6.1 Medios humanos.

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos suficientes para la correcta ejecución de la licitación. Dichos medios deberán ser técnicos formados y con claros conocimientos en las tecnologías instaladas en los distintos edificios objeto de la presente licitación. El adjudicatario se compromete a nombrar un Gestor Técnico o equivalente como persona de contacto responsable del contrato a disposición de las necesidades de FREMAP.

6.2 Medios materiales.

Serán por cuenta del adjudicatario la totalidad de herramientas, equipos de medida, y cualquier elemento necesario para la correcta prestación del servicio y cumplimiento de lo requerido en el presente pliego.

Queda exento las piezas de repuesto a sustituir en caso de avería que se facturará aparte. Las piezas de respuesta deberán contemplar al menos un 20% de descuento en el precio de venta recomendado por el fabricante (*). El adjudicatario elaborará un presupuesto previo de reparación que enviará a FREMAP para su aprobación, donde aparecerá el precio del producto y el descuento aplicado.

Este descuento en materiales también se aplicará para el material solicitado por Fremap, aunque no este asociado a una reparación, que sea necesario para la realización de ampliaciones, sustitución de equipos, mejoras y/o migraciones.

(*) En el caso de haberse ofertado un mayor descuento de las piezas de repuesto en el criterio 2.Descuento de las piezas de repuesto, el descuento será el ofertado

6.3 Organización del horario.

El horario general para la ejecución del mantenimiento preventivo será de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, pero para la ejecución del mantenimiento correctivo urgente la empresa adjudicataria deberá contar con personal disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

Esta distribución horaria podrá modificarse por necesidades y naturaleza del servicio, siendo comunicadas dichas necesidades por parte de FREMAP con 7 días naturales de antelación.

6.4 Relaciones y obligaciones de carácter laboral.

Será a exclusiva cuenta del adjudicatario el pago de las retribuciones del personal propio o subcontratado que emplee para la realización del objeto de esta licitación.

El adjudicatario queda obligado a que todo el personal, propio o ajeno que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, esté afiliado y en alta a la Seguridad Social, obligándose asimismo a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente.

Todo el personal adscrito al servicio en las instalaciones deberá ir correctamente identificado mediante tarjeta, uniforme y los medios de protección necesarios.

Todos los gastos de carácter social, y los relativos a tributos del referido personal, serán por cuenta del adjudicatario.

En el supuesto de huelga laboral, el adjudicatario vendrá obligado a requerimiento del jefe de mantenimiento, y en el plazo y forma que la autoridad gubernativa determine, a designar las personas que han de cumplir los servicios mínimos dictados.

En ningún caso FREMAP resultará responsable de las obligaciones del adjudicatario con sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas disciplinarias que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del presente contrato.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del mismo como personal de FREMAP.

En definitiva, el adjudicatario, es de quien depende única y exclusivamente todo el personal, y quien tendrá todos los derechos y deberes sobre dicho personal con arreglo a la legislación vigente y aquella que en lo sucesivo pueda promulgarse.

6.5 Comunicación de las incidencias.

El adjudicatario dispondrá de un sistema fiable para realizar las comunicaciones de mantenimiento/avisos de la instalación. Estas preferiblemente se realizarán mediante correo electrónico, salvo urgencias o necesidad que se realizarán telefónicamente.

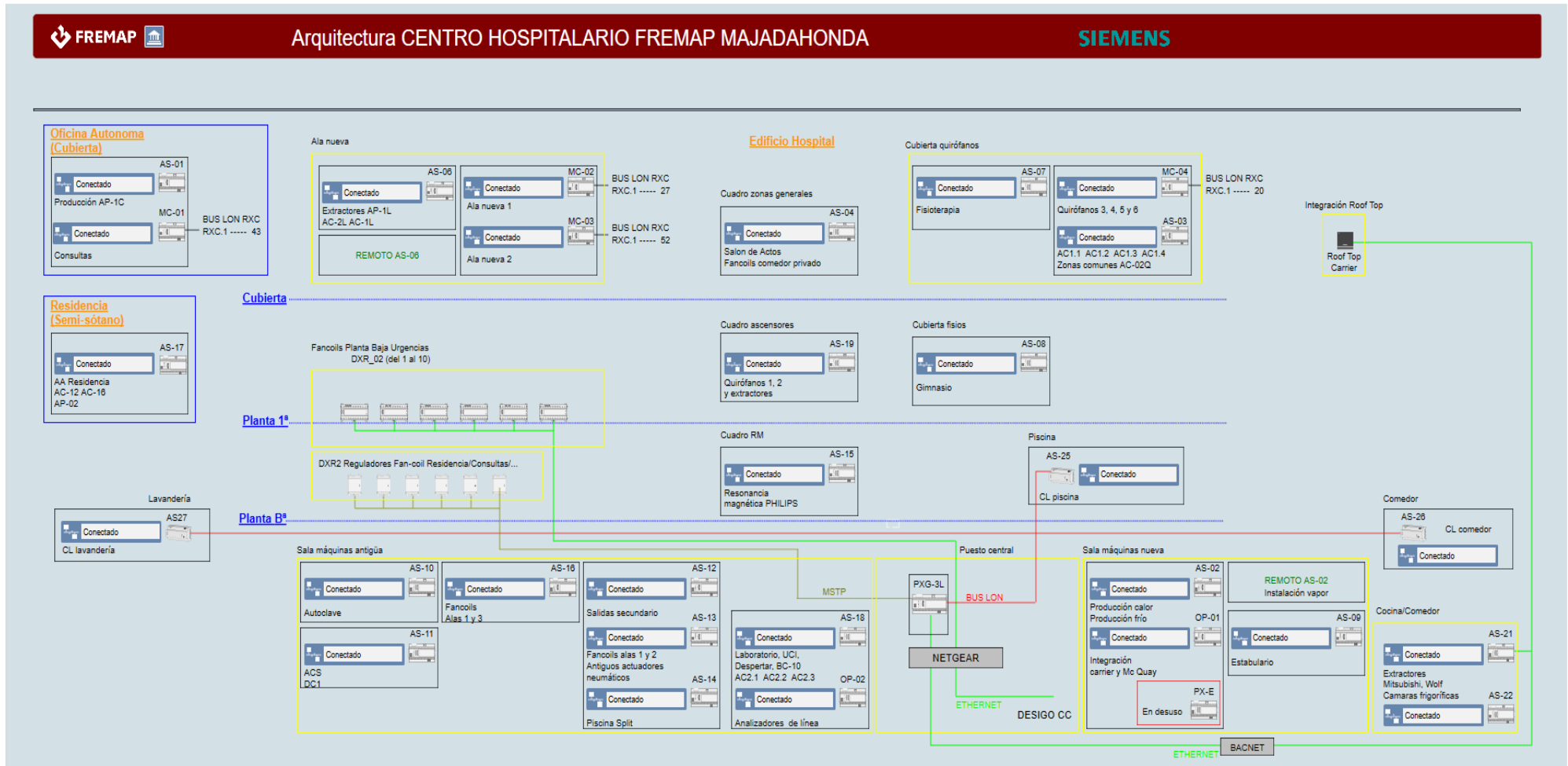
Se fijarán por parte del adjudicatario las direcciones de correo y teléfonos de aviso, para realizar estas comunicaciones, para cada uno de los hospitales.

7 ARQUITECTURA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL

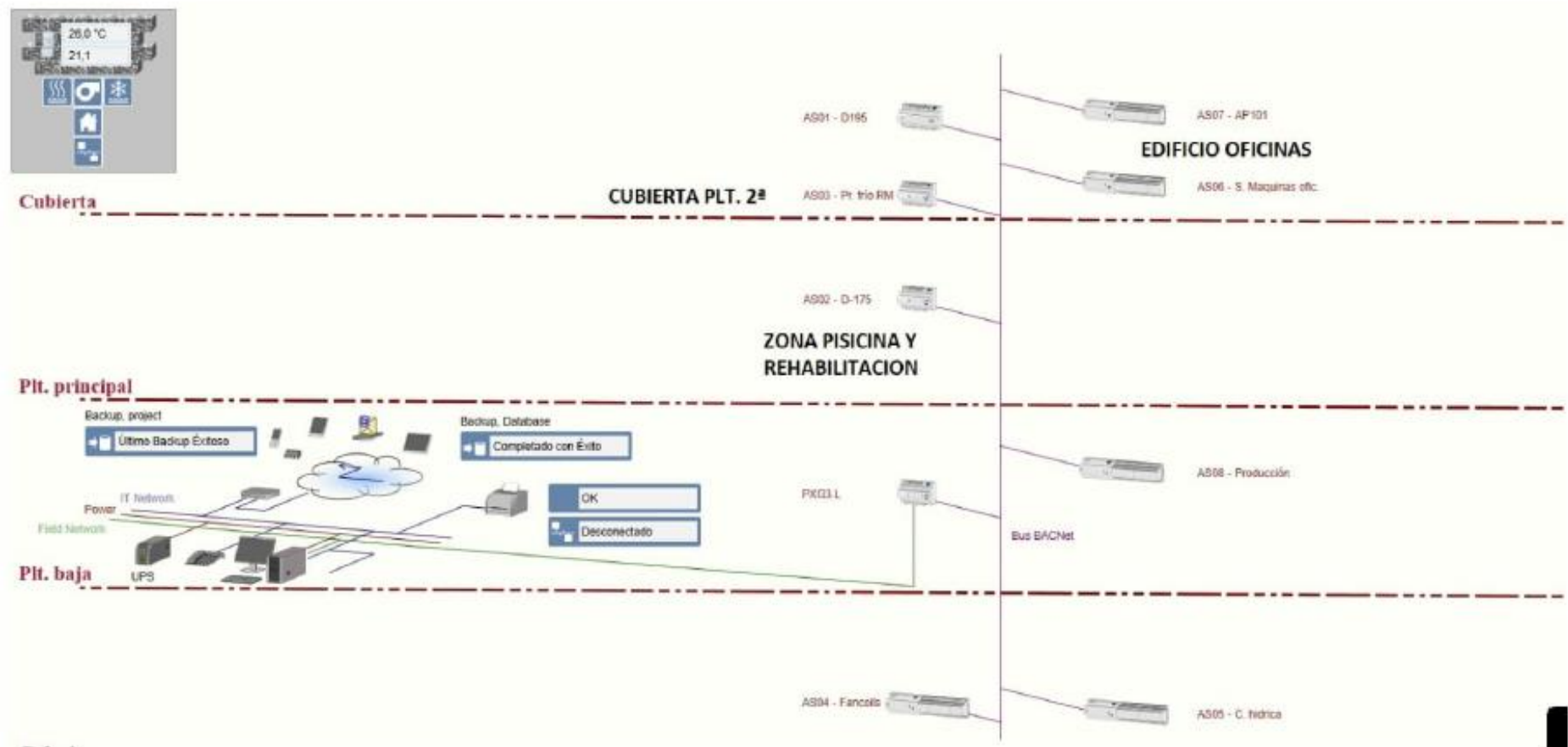
7.1 BMS para todos los hospitales.

A continuación, se describe, de carácter informativo y no restrictivo, la arquitectura de los distintos sistemas (BMS) de cada hospital. El adjudicatario se hará cargo del mantenimiento de la totalidad de las instalaciones, así como las posibles modificaciones que se puedan realizar en el futuro.

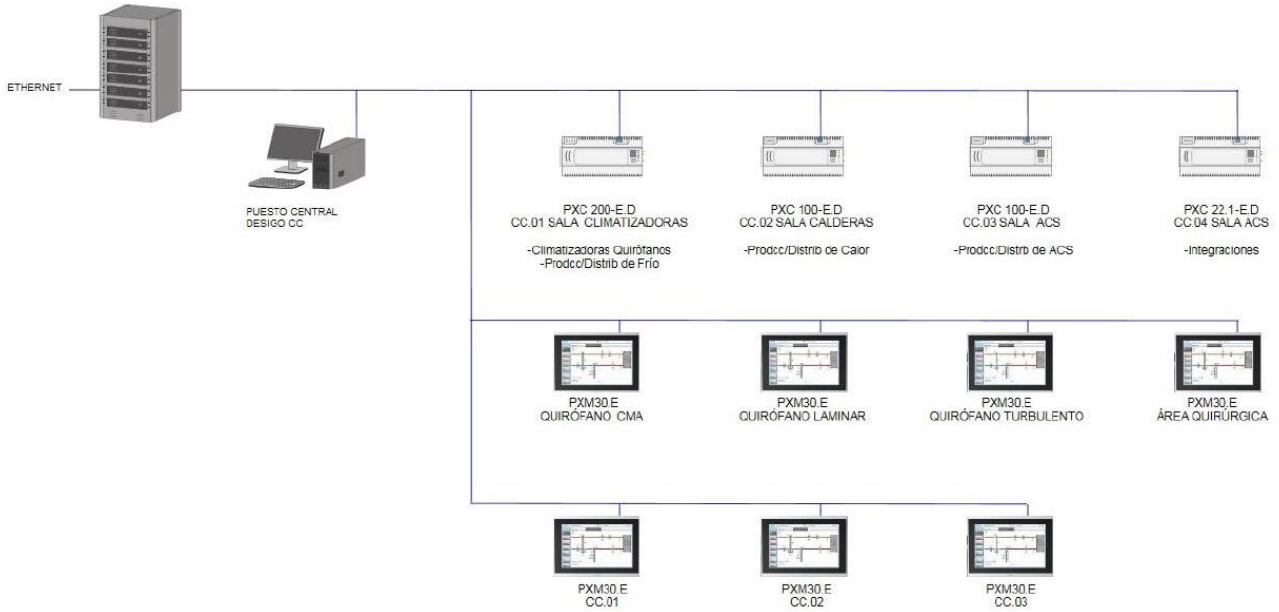
- Hospital de Majadahonda.



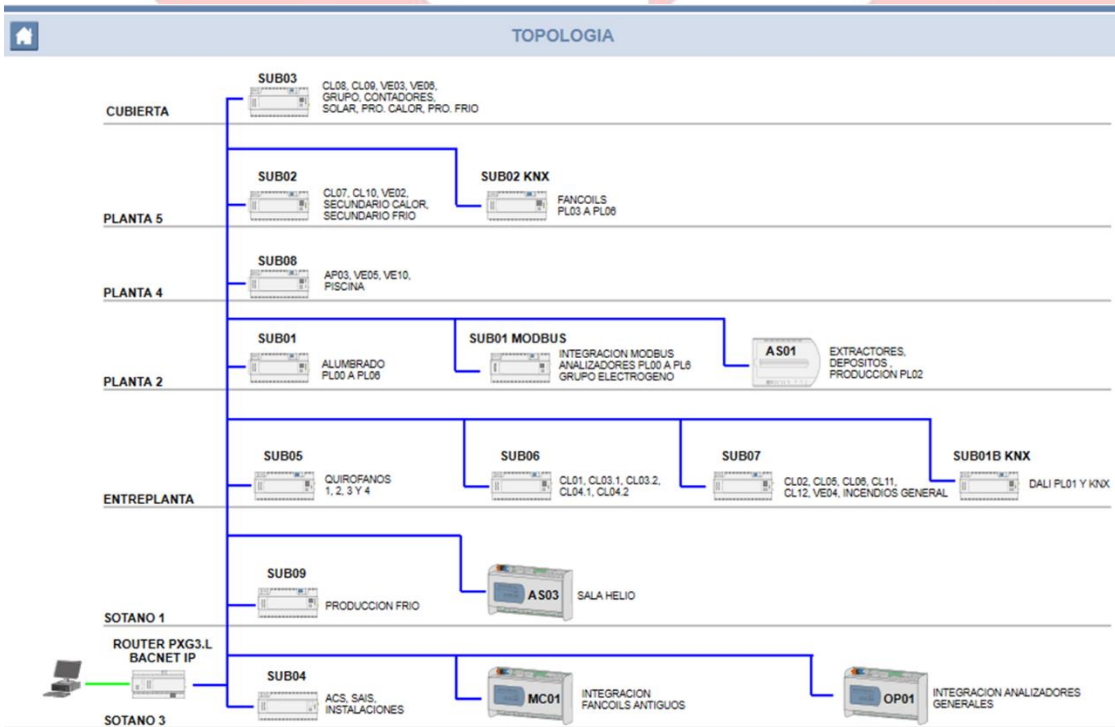
- Hospital de Sevilla.



- Hospital de Vigo.



- Hospital de Barcelona.



7.2 FSS (Majadahonda y Barcelona)

Dentro de estas instalaciones, incluye: Central/es de detención principal, puesto control DESIGO, centralitas secundarias, centralitas de extinción, fuentes de alimentación y el resto de elementos que la componen tanto detectores como actuadores, así como cualquier otro elemento que estén conectados o forme parte del sistema FSS.

7.3 Equipos de soporte informático del Control Central

La dotación informática por centro del puesto central y hospital es la siguiente:

Hospital Majadahonda

- Equipo de sobremesa formato torre HP ELITEDESK 800 TWR G9
- 2 pantallas una de 24" y otra de 27"
- Teclado y ratón
- Versión sistema operativo: Windows 11 Pro

Hospital Barcelona

- Equipo de sobremesa formato torre HP ELITEDESK 800 TWR G8
- 2 pantallas de 24"
- Teclado y ratón
- Versión sistema operativo: Windows 11 Pro

Hospital Sevilla

- Equipo de sobremesa formato torre HP EliteDesk 800 TWR G3
- Pantalla de 24"
- Teclado y ratón
- Versión sistema operativo: Windows 10 Pro

Hospital Vigo

- Equipo de sobremesa formato torre Dell Desktop D11S
- Pantalla de 27"
- Teclado y ratón
- Versión sistema operativo: Windows 11 Pro

En los Hospitales donde existen equipos con un contrato de renting hoy en día (Majadahonda, Barcelona y Sevilla) y estos se sustituyen periódicamente, será necesario el traspaso/implantación del sistema en la CPU cuando se sustituya el equipo por parte del Adjudicatario, sin coste para la Propiedad. Estas acciones se harán coincidir con las revisiones de preventivo presenciales.

8 OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

El adjudicatario deberá velar por el estricto cumplimiento de la normativa medioambiental vigente, así como aquella que se pudiera promulgar durante la duración del contrato, en relación al objeto de licitación, adoptando para ello las medidas necesarias para su cumplimiento.

En el supuesto de producirse cualquier incidente medioambiental causado por él, el adjudicatario responderá frente a las consecuencias que pudieran derivarse del mismo, liberando a FREMAP de cualquier responsabilidad y restaurando el entorno medioambiental alterado.

Para evitar cualquier incidencia de origen medioambiental, el adjudicatario deberá adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las referidas a evitar, emisiones contaminantes a la atmosfera, abandono de cualquier tipo de residuo, ruidos, teniéndose estos también cuenta a la hora del uso de maquinaria.

Si a pesar de lo señalado en el párrafo anterior tiene lugar, durante la ejecución de los trabajos, cualquier tipo de incidente medioambiental, este se comunicará inmediatamente a FREMAP, que podrá requerir al adjudicatario, incluso por escrito, la información al respecto que considere oportuno.

9 RECLAMACIONES

El adjudicatario deberá resolver cualquier tipo de reclamación presentada por FREMAP en relación con la calidad del servicio prestado, demoras en el arreglo de averías, facturas emitidas, etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales unificados e integrados detallados más adelante, por el personal autorizado al efecto por FREMAP.

- **Gestión de Reclamaciones:**

El licitante debe definir y llevar a cabo el proceso de control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de cada reclamación. Será imprescindible el acuse de recibo de cada reclamación presentada y el aviso de cierre de la misma, una vez efectuada su resolución.

- **Tiempo de resolución:**

FREMAP establece como plazo máximo para la resolución, por el adjudicatario, ante reclamaciones presentadas por la Mutua, el siguiente:

- ✓ Si se refieren a aspectos del mantenimiento, (calidad, incumplimiento del plazo, daños ocasionados, etc.): 3 días hábiles.
- ✓ Si se refieren a aspectos administrativos (facturación, albaranes, etc.): 7 días hábiles.

- **Procedimiento de comunicación de reclamaciones:**

Una vez producida una incidencia FREMAP presentará al adjudicatario la reclamación por correo electrónico dirigido al Gestor Técnico asignado a la Mutua.

- ✓ Una vez recibida la reclamación, el adjudicatario enviará acuse de recibo a FREMAP.
- ✓ Antes del vencimiento del plazo máximo el adjudicatario deberá responder o informar a FREMAP del estado de la reclamación indicando, expresamente, las

acciones y medios puestos en marcha para la solución de la incidencia motivo de la reclamación.

Se entenderá que la incidencia motivo de la reclamación ha sido solucionada cuando exista conformidad expresa de FREMAP, sobre el restablecimiento del servicio en las condiciones normales (se incluyen en el servicio tanto los aspectos técnicos del servicio como los administrativos).

10 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Antes del comienzo de la actividad, la empresa adjudicataria facilitará a sus trabajadores la totalidad de EPI's derivada de su evaluación de riesgos, estando los mismos obligados a su uso correcto en todas aquellas operaciones donde existan riesgos de accidentes que puedan prevenir con su utilización. El encargado de cada turno será el responsable de vigilar por la utilización de los mismos de manera correcta.

Cualquier equipo de trabajo de la empresa de mantenimiento dispondrá de la declaración de conformidad y marcado CE o se ajustará a los requisitos del **"Anexo I Del RD 1215/1997, de 18 de Julio, sobre condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo"** si es de fecha anterior su comercialización, siendo obligación de la adjudicataria revisarlos periódicamente de manera que durante la vigencia del contrato los mismos cumplan con la legislación vigente.

Todo el personal de mantenimiento, por su puesto de trabajo y cualificación, pertenece al equipo de primera intervención contra incendios. Por ello se le pedirá su intervención en caso de que fuese necesario, además de participar todo el personal tanto en las reuniones como ejercicios de simulacro que se realicen.

En el momento de inicio de actividades en las instalaciones de FREMAP, la empresa adjudicataria recibirá las **Normas de prevención** para empresas externas, documento que será de obligado cumplimiento durante toda la vigencia del contrato, así como cualquier actualización que pueda producirse en la misma.